



---

CONFERENCIA GENERAL  
Primer Período Extraordinario de Sesiones  
(Tema 3 de la Agenda)

Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes

MEMORANDO DE LA DELEGACION DE MEXICO

1. A continuación se reproduce el texto del memorando que, con fecha 26 de octubre de 1972, tuvo a bien remitir al Secretario General Adjunto la Secretaría de Relaciones Exteriores de México:

"En relación con el punto 3 de la Agenda provisional del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, reproducida en el documento CG/67 Prov., fechado el 15 de octubre de 1972, la Delegación de México desea expresar su criterio en el sentido de que el Presidente y los Vicepresidentes electos en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia, deberán seguir en sus cargos cuando haya necesidad de convocar a períodos extraordinarios de la misma.- (f) Tello."

2. De no haber inconveniente para que la Conferencia General adopte el criterio que se sugiere en el memorando antes transcrito, desaparecería de la Agenda del Primer Período Extraordinario de Sesiones el punto 3 incluido en el proyecto de la misma [Doc. CG/67 Prov.].